

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 169

Fecha: 12/10/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120150028600	Ordinario	EBER RAVELEZ MARQUEZ	OLGA MATILDE PINEDA GALLEGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.645-FIJAR EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2016, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA TRÀMITE Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO, A LA HORA DE LAS 2:00PM	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160005100	Ordinario	LUCY ANGELLY SEPULVEDA PORRAS	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.642-FIJAR EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2016, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA TRÀMITE Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO, A LA HORA DE LAS 3:00PM.	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160011401	Tutelas	LUIS ENRIQUE ABADIA GARCIA	MEDICO PREVENTIVA EPS	Auto admite recurso apelación INTERL.1272-ÀDMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA 55 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN FIRME LO ANTERIOR VUELVA EL EXPEIENTE A DESPACHO DEL JUES, PARA DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO.	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160018600	Ejecutivo	JOHAN ARLEYSON ZUÑIGA SANCHEZ	INSTITUTO SEGUROS SOCIALES	Auto tiene por notificado por conduct INTERL..1267- DECLASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CÒRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR EL APODERADO DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., POR EL TÈRMINO DE 10 DÌAS A LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS ADJUNTE Y PIDA PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160023700	Ejecutivo	MARCOS TOBIAS CUESTA MORENO	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto decreta medidas cautelares INTERL.1266-ACCEDER A REITERAR LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA MEDIANTE AUTO 0861 DEL 14 DE JULIJO DE 2016, Y COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1164 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION SOBRE LOS DINEROS QUE POR CONCEPTO DE IMPUESTOS AL CONSUMOP DE LICOR-IPO-CONSUMO TRANSFIERE LA INDUSTRIA DE LICORES DE CALDAS , AL DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ.	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160027000	Ejecutivo	SOCRATES KURY PEREA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Auto se abstiene INTERL.1264-ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR CONCEPTO DE LAS CERTIFICACIONES , ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR DANIEL TRUJILLO CHAVERRA, LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVA A FAVOR DE JOSE DIOGENES PALACIOS M., Y OTROS POR CONCEPTO DE SALARIOS Y VACACIONES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO 2014 Y LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL AÑO 2015, MÁS LOS INTERESES MORATORIOS Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160029100	Ordinario	SEYNI IVONNE ROMAÑA JIMENEZ	PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDO	Auto decreta acumulación INTERL.1270-DECRETAR LA ACUMULACIÓN DE LOS PROCESOS RADICADOS 2016-291,2016-292 Y 2016-293, DETERMINAR QUE LAS ACTUACIONES SUBSIGUIENTES SE CONTINUARAN ANOTANDO EN EL PROCESO RADICADO 2016 -291, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA DENTRO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE, RECONOCER AL DR. RUBEN DARIO SANCHEZ HERRERA COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A EL CONFERIDO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 2:00PM,DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES.	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160031900	Ordinario	WILLINTONG MOSQUERA VALOYES	EMPRESA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda INTERL.1269.-ADMITASE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR EL SEÑOR WILLINTON MOSQUERA VALOYES EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160032100	Ordinario	MARIA ETELVICIA PALACIOS PINO	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento SUST.646-TODA VEZ QUE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITSMINA DECLARTO SU FALTA DE COMPETENCIA PARA TRAMITAR EL PRESENETE ASUNTO, EL DESPACHO DISPONE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL MISMO PARA SU TRÁMITE, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE LE COMUNICA A LAS PARTES O A SUS APODERADOS JUDICIALES.	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160032200	Ejecutivo	MARIO LUIS BENITEZ ARBOLEDA	GOBERNACION DEL CHOCÒ	Auto niega mandamiento ejecutivo INTERL.-1268-NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, SOLICITADO A FAVOR DE MARIO LUIS BENITEZ ARBOLEDA , CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, EJECUTORIADO EL PRESENETE AUTO DEVUÉLVASE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ACTOR SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, HAGASE LAS ANOTACIONES DE RIGOR, CANCELESE SU RADICACIÓN Y ARCHIVASE	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160032300	Tutelas	CARMEN TULIA NOBREGON DE RENTERIA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FIDUPREVISORA-Y LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO	Auto admite tutela INTERL.1271-ADMITASE LA ACCIÓN DE TUTELA INCOADA POR LA SEÑORA CARMEN TULIA OBREGON DE RENTERIA , ATRAVES DE APODERADO JUDICIAL INSTAURÒ ACCIÓN DE TUTELA EN CONTRA DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FIDUPREVISORA Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÒ	11/10/2016	1	<a href="#">Ver.</a>

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 12/10/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA  
SECRETARIO